

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 8 de mayo de 1967 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Barón de Almolda a favor de don José Antonio de Prat y Gómez-Trenor.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Barón de Almolda a favor de don José Antonio de Prat y Gómez-Trenor por fallecimiento de don César de Prat y Dasi.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de mayo de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 8 de mayo de 1967 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Barón de Abella, a favor de doña María Teresa de Subirá y de Rubies*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Barón de Abella, a favor de doña María Teresa de Subirá y de Rubies, por fallecimiento de su padre, don Ramón de Subirá y Rosal.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de mayo de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 8 de mayo de 1967 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Lombillo a favor de don Jaime de Barbería y Jiménez.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Lombillo a favor de don Jaime de Barbería y Jiménez por fallecimiento de su padre, don Carlos de Barbería y Lombillo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de mayo de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 8 de mayo de 1967 por la que se manda expedir Carta de Sucesión por cesión en el título de Conde de la Torre de Cossio a favor de don Ignacio María Castillo y Allende.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de la Torre de Cossio a favor de don Ignacio María Castillo y Allende por cesión de su padre, don Francisco Javier Castillo Salazar.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de mayo de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 8 de mayo de 1967 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Zanoni a favor de doña Amalia de Jáudenes y Villalonga.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Zanoni a favor de doña Amalia de Jáudenes y Villalonga por fallecimiento de su hermano don Ignacio de Jáudenes y Villalonga.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de mayo de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 8 de mayo de 1967 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Aguilar de Inestrillas con Grandeza de España, a favor de don Agustín Carvajal y Fernández de Córdoba.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Aguilar de Inestrillas con Grandeza de España, a favor de don Agustín Carvajal y Fernández de Córdoba, por fallecimiento de su padre don Alfonso Carvajal y Guzmán.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de mayo de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 8 de mayo de 1967 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valverde de la Sierra a favor de doña Irene Vázquez de Parga y Rojí.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Unidad y Subsecretaría del Ministerio de Justicia y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valverde de la Sierra a favor de doña Irene Vázquez de Parga y Rojí por fallecimiento de doña María de los Angeles Fontagut y Valenzuela.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de mayo de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 8 de mayo de 1967 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Andrés a favor de don Jacobo de Melgar y Macías.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Andrés a favor de don Jacobo de Melgar y Macías por fallecimiento de su padre, don Nicolás Melgar y Alvarez de Abreu.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de mayo de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.